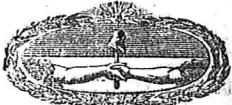


LA GACETA MERCANTIL.

Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

PRECIO

Subscription por mes 7 Pesos. Números sueltos 3 Reales. Se vende en la misma imprenta.



LA GACETA.

BUENOS-AIRES, FEBRERO 11 DE 1836.

VIVA LA FEDERACION!

Antes de ahora nos hemos referido al infame papel titulado Federacion, Constitucion, Nacionalizacion, arrojado desde el Estado Oriental por efecto de los manejos anárquicos de los unitarios, que emplean las palabras de constitucion y organizacion nacional como un tizon con que pretenden incendiar la Republica...

ver la aurora de la prosperidad nacional. Es pues, el quien declara a la faz del mundo que en los quince años trascurados, en que ha tenido su atencion muy fija comparando las personas y las cosas, solo ha visto en el Ilustre ROSAS, una sola virtud, en aquel, respeto a las libertades publicas, amor y perfecta obsecuencia a las Provincias que componen la Republica...

el mas decidido antagonista de la anarquia. En el año 28 un campo de dificultades y de peligros se presentó á sus talentos y valor. Llámalo por el Exmo. Sr. D. Manuel Dorrego a sostener la autoridad legitima, derrocada por el escandaloso motin militar de los unitarios sublevados el 1.º de Diciembre de aquel año...

año 20 hasta la fecha en que, por su impotencia y miseria, han circunscripto sus nefandas maquinaciones a forjar calumnias y fibelas como el que hemos citado. A este respecto no puede menos que indignar la impavidez con que los unitarios autores del infame papel en cuestion tratan de organizacion nacional. Los unitarios jamás han querido que el pais se organice por el contrario sus esfuerzos han tendido constantemente a dividirlo, debilitarlo y destruirlo para dominarlo y entregarlo. Han procurado siempre poner en choque todos los intereses locales, todas las pasiones personales; y complacerse en la division de opiniones y colision de encontrados impulsos para que, en medio de los desastres de la anarquia se consumase la ruina del pais, y con ella se llevase a efecto su plan trazado. Jamás han arreglado, regularizado, organizado cosa alguna; siempre han dividido, anarquizado, destruido. Nada han establecido mas que abusos, no han causado sino males, no han practicado mas que crímenes; y crímenes de un carácter horrendo, de una ferozidad sin igual en los tristes anales de las desgracias de la Republica Argentina.

AVISO A los Timoreros. POTASA CAUSTICA; hay de venta unos pocos quintales. Ocúrrase al martillo de Tomas Gowland calle de la Reconquista No. 107.

Papas Inglesas En Canastos. REGIEN desembracadas, se hallan de venta en el martillo de Thomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107.

El penoso trabajo De años reducido al de pocos dias de aplicacion, ó sea el sistema Anti-angular de escribir.



MR. BRISTOW, De Londres.

Respetuosamente llama la atencion del publico de este capital, á las muchas ventajas que resultan con la adquisicion del referido sistema tan digno ser admirado. La continua practica y experiencia, que tiene en la enseñanza de este método en Londres en muchas ciudades de la Europa, en los estados Unidos del Norte, en las Repùblicas de Mejico, Chile, Perú, Bolivia, y últimamente en Rio Janeiro, le inspira bastante confianza para poder asegurar que enseñará a escribir.

EN QUINCE LECCIONES fáciles.

A las señoras, un carácter de letra hermosa, espedito, delicado y pequeño, adecuado á su sexo, y á los señores un estilo á la vez libre, bello y rapido, que al mismo tiempo que sea claro y elegante los sirva para el pronto despacho de sus asuntos, destruyendo por este medio cualquier defecto anterior que haya contraindo por el antiguo método.

A LOS HIJOS DE FAMILIA, cuyos padres no quieren que invierten tres, cuatro ó cinco años en un trabajo fastidioso y algunas veces inútil para la adquisicion de un arte que se aprende en pocas semanas bajo el método sistemático. A los comerciantes, para los que es un objeto de la mayor importancia el lograr de una letra hermosa y legible. A los viajeros, cuya educacion haya sido abandonada ó dirigida con imperfeccion. A LAS SEÑORAS, para que puedan necesitar de este bello adorno, Mr. Bristow se emplea solamente en enseñar en el número indicado de lecciones un método de escribir que, al paso que es hermoso, sea fácil, regular, firme, expedito, permanente y agradable.

Las Señoras ó Caballeros que quieren sus clases en sus casas respectivas, recibirán en ellas las lecciones.

Las clases del establecimiento principiarán á las siete y media de la mañana, continuando todo el día y concluyéndose á las ocho de la noche. Cada leccion se compone de una hora y media.

El estudio de Mr. Bristow, está en la calle de Patos número 97.

Mr. Bristow invita á las Señoras y Señores que concurren al Instituto de Estudios, en el que enseñará las lecciones de los señores en los dias que han acordado, manifestando el mismo tiempo las fechas por mano de su Director.

Avis á Messieurs les VOYAGEURS.

Un jeune homme, un jeune homme de Paris, qui a fait un voyage de France en Espagne, et qui a vu de pres les mœurs et les usages de ce pays, voudrait bien les faire connaître à ses compatriotes, et leur en faire profiter. Il a donc écrit un ouvrage qui contient tout ce qu'il y a de plus intéressant sur ce sujet, et qui est très utile à ceux qui ont dessein de faire un voyage en Espagne. Cet ouvrage est divisé en deux parties: la première contient les mœurs et les usages de ce pays, et la seconde contient les détails de son histoire et de son gouvernement. Cet ouvrage est écrit en français, et est très facile à lire. Il est donc très utile à ceux qui ont dessein de faire un voyage en Espagne. Cet ouvrage est en vente chez M. Bristow, au Palais National, au Salon de Peinture, au N.º 107.

Maquina PARA SEMBRAR.

SE vende una de esta clase de buena construcción nueva en el país, de la remate de J. Perez y Ca., calle de la Reconquista No. 23.

era para constituir el país que destruyeron las ordenes religiosas, persiguiendo con zafia a muchos religiosos respetables por sus virtudes y patriotismo... para para la organizacion nacional que destruyeron los cuadros del tesoro de la Provincia de Buenos Aires en las del interior a fin de susitar primero y luego sostener el encarnamiento de la guerra fratricida, que convirtió aquellos Pueblos en un campo de sangre y horror... para para la organizacion nacional que traspasaron las atribuciones de un Congreso meramente Constituyente, instituyendo una ilegal y usurpada Presidencia Nacional, nula bajo todos respectos desde que los Diputados al Congreso no tenían facultades para ello sino unicamente para la formacion del Código Nacional y desde que la mayoría de las Provincias de la Republica reprobaban espresamente y energicamente esta marcha ilegal... para para organizar el país, que esta titulada Presidencia disolvió su orden la Junta de RR. de la Provincia de Buenos Aires que en uso de su soberanía, se habia reservado el derecho de regirse por sus propias instituciones hasta la promulgacion del Código... Era para organizar el país que efectuaron el escandaloso motin militar, y sublevacion armada de 1.º de Diciembre de 1828, al frente de una soldadesca seducida y amotinada y para las crímenes y atentados de todo genero que comecieron en seguida... para con el mismo objeto que asesinaron barbaicamente por su orden en los campos de Navarro el dia 13 del mismo mes y año al Excmo. Sr. D. Manuel Dorrego, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, encargado de las Relaciones Exteriores de la Republica... para para este in smo fin que asesinaron a innumerables paisanos de nuestra campaña, poniéndolos a la boca de los cañones, y prendiendo fuego a estos, de modo que los restos de las victimas

publica, siendo solamente una loggia de hombres confabulados para desolrar a la Patria que tuvo la desgracia de verlos morir en su seno para desgarrarlo con traidora fiereza... Vase pues, como los unitarios, casomimos acaes el libelo Federacon, Constitucion, Nacionalizacion, jamas han querido ni querido la organizacion del país; sino que se esaudan con estas palabras tan alaguetas para todo buen patriota, con la mira sin duda de encubrir sus verdaderos designios. Ellos saben, que; promovida en circunstancias extraordinarias esta gran cuestion, que naturalmente pone en accion distintos intereses politicos, vendrian a fracasar todos los esfuerzos en el escollo de la inoportunidad, y que asi se retardaria la marcha saludable que hoy siguen todos los Gobiernos de la Confederacion, y tal vez, como ha sucedido otras veces por idéntico razon, la reunion de un cuerpo Nacional seria la señal de una nueva crisis. Los que verdaderamente desean la organizacion nacional, y trabajan por ella con ahinco y celo patriótico son los Ilustres Campones de la Federacion, y la prueba mas terminante de esto consiste en la política hábilmente reguladora y amplemente patriótica con que, de acuerdo entre si van removiendo los obstaculos, y preparando gradualmente la senda hácia la verdadera, pacífica y sólida organizacion nacional... Tales son las consideraciones que se presentan de supo a la lectura de la importantísima carta de que nos hemos ocupado. Restarian discurrir acerca de varios particulares que comprenden el libelo Federacon, Constitucion, Nacionalizacion; lo que haremos en el próximo número... Al cerrar este artículo nos permitimos felicitar otra vez al Excmo. Sr. General D. Estanislao Lopez por su patriotismo, prevision, y tino político

con que se ha expresado en tan clásico oportunitad; y por la firmeza y pulso con que al trazar un cuadro elocuente de las personas, de las cosas y de los sucesos, ha conseguido para los afanes políticos del país un documento que le hará siempre honor... Los importantes documentos referentes a la Provincia de Mendoza que hemos tenido la satisfacion de publicar en nuestros números anteriores no pueden menos que interesar a todo Argentino que desee la dicha del país... Felicitamos, pues, al Excmo. Gobierno de Mendoza por todos estos resultados tan íntimamente ligados a la prosperidad general de la Republica, y dignos de la época refulgente en que nos hallamos, bajo los auspicios de la causa Nacional de la Federacion... SALA DE REPRESENTANTES. El Lunes 8 tuvo sesion la H. Sala de Representantes. En ella se efectuó el recibimiento de los SS. DD. juramentados electos, quienes prestaron el juramento de ley; y tomaron sus asientos en la Legislatura... Felicitamos, pues, al Excmo. Sr. D. Alejandro Heredia por sus importantes resultados dados a su celo patriótico, y a sus medidas combinadas con acierto y ejecutadas con resolución y detenimiento... Felicitamos al Excmo. Sr. D. Alejandro Heredia por sus importantes resultados dados a su celo patriótico, y a sus medidas combinadas con acierto y ejecutadas con resolución y detenimiento... Felicitamos al Excmo. Sr. D. Alejandro Heredia por sus importantes resultados dados a su celo patriótico, y a sus medidas combinadas con acierto y ejecutadas con resolución y detenimiento...

colmena de la decima-tercia Legislatura de la Provincia. El local de la casa de sesiones de la H. Junta ha sido refaccionado y dispuesto con la mayor propiedad y elegancia. Los asientos de la Sala de RR. de la causa Nacional de la Federacion se advierte hoy con satisfacción en todos los adornos, pinturas y muebles de la casa de la H. Junta de RR. de la Provincia. Por las noticias fidedignas que se han recibido estamos informados que las cartas que se refiere el Excmo. Sr. Gobernador provincial de Córdoba, en su comunicacion al Excmo. Sr. Gobernador de la misma provincia... Por las noticias fidedignas que se han recibido estamos informados que las cartas que se refiere el Excmo. Sr. Gobernador provincial de Córdoba, en su comunicacion al Excmo. Sr. Gobernador de la misma provincia...

DOCUMENTOS OFICIALES.

A S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores Camarista Dr. D. Felipe Arana.

El abajo firmado Encargado de Negocios de S. M. el Emperador del Brasil cerca del Gobierno de las Provincias Confederadas del Rio de la Grande al Sud en las entretas que tuvo el honor de tener con el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores Camarista Dr. D. Felipe Arana, en 18 y 20 del corriente, se apresuró a comunicar a S. E. las noticias que acababan de llegar a su conocimiento relativamente a los sucesos del mes de Septiembre pasado en el Rio Grande del Sud, Provincia Imperial del Imperio, en donde un bando de facciosas insurrecciones contra las autoridades, legalmente constituidas obligaron al Presidente a abandonar la Capital y retirarse para la ciudad del Rio Grande; habiendo la gente de la misma faccion actuado simultaneamente operando igualmente perturbaciones en otros puntos de la Provincia... En aquellas dos ocasiones el infrascripto tuvo lugar la satisfaccion de recibir del Camarista de Arana las seguridades mas positivas de que cualquiera que fuese la marcha que siguiesen los últimos acontecimientos en el Rio Grande del Sud la conducta del Gobierno Argentino seria tal que no daría lugar a espasmos de un tratado para con el del Brasil, y de los sentimientos de amistad y buena inteligencia que caracterizan las relaciones de amistad y buena inteligencia que felizmente subsisten entre el Imperio y la Republica...

El abajo firmado está persuadido de que sus intenciones de las funciones del Rio Grande al Sud se limitan unicamente al cambio de las principales autoridades de la Provincia, para evitar mayores males e impedir que en caso que los revoltosos tengan proyectos aun mas criminales de los que por ahora manifiestan, no alucinen a los incautos con la promesa de que serán ayudados por los Estados vecinos; el abajo firmado cree igualmente que el Gobierno del Brasil, en su calidad de Confederacion Argentina, queriendo una prueba mas de los sentimientos amistosos que esta animado para con el Brasil en esta ocasion, pase a prohibir del modo mas positivo a las personas residentes en el territorio de la Republica a pagar a su jurisdiccion toda y cualquiera ingerencia en los acontecimientos que ocurrieron en aquella Provincia del Imperio, y a favor del partido insurreccionado recomendando a las autoridades competentes la mayor vigilancia a fin de impedir la remision de armamentos y municiones de guerra para los puntos ocupados por los revoltosos; e impedir el paso para la Provincia de las sujeciones. A las personas sospechadas de confidencia con los facciosos. En esta ocasion el abajo firmado en cumplimiento de los órdenes reiterados de su Gobierno, de nuevo peticion del Ministerio Argentino la pronta salida del Plenipotenciario para la Corte del Brasil e negocios, al tratado definitivo de paz entre el Imperio y la Republica de las Provincias confederadas que no ha dejado de promover desde su llegada a esta Capital, aunque bien a su pesar, sin ningun resultado hasta el presente...

El abajo firmado espera que el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de V. E. se dignará al favor de dirigirse al abajo firmado apreciar la importancia de la urgencia de los asuntos expresados en esta nota oficial, se servirá elevarla al conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia, a fin de que, lo mandado S. E. en debida consideracion, con su acostumbrada energia y pronta prontitud se dignen adoptar las medidas de precaucion que el abajo firmado solicita en bien del orden legal y tranquilidad de un País vecino y amigo...

El abajo firmado aprovecha con placer esta oportunidad para renovar al Sr. Camarista D. Felipe de Arana las protestas de su muy alta consideracion.

Buenos Ayres, 24 de Octubre de 1835.

GABRIEL JOSE LIBRO.

VIVA LA FEDERACION!

El Ministro de R. E. del Gobierno de Buenos Ayres, E. de dirigirse los de las Provincias de la Confederacion Argentina. Buenos Ayres, Octubre 31 de 1835. Año 28 de la Libertad, 20 de la Independencia, y 6 de la Confederacion Argentina.

Al Sr. Encargado de Negocios del Imperio del Brasil.

El infrascripto Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, ha recibido la nota del Sr. Encargado de Negocios y Consul General del Imperio del Brasil, fecha 24 del corriente, en la que recordando las conferencias tenidas con el infrascripto en los dias 18 y 20 del corriente, relativas a los últimos acontecimientos de la Provincia del Rio-Grande del Sud, y las seguridades que en ambas le dió el Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil, de que la conducta del Gobierno Argentino seria la mas conforme a su lealtad, para con el del Brasil, pide el Sr. Encargado de Negocios con el objeto de poner esto en conocimiento de su Gobierno, una comunicacion por escrito sobre dichos pronunciamientos; exigiendo tambien de este Gobierno, como una prueba mas de sus sentimientos amistosos, prohiba a las personas del territorio de esta Republica sujetas a su jurisdiccion toda ingerencia en los acontecimientos de la Provincia sublevada del Rio Grande del Sud, y el que pasen para ella los sospechados de confidencia con los facciosos imperiales; recomendando a las autoridades competentes de este territorio, la mayor vigilancia para impedir las expediciones de armas y municiones de guerra para aquellas puntos ocupados por sublevados; reiterando en consecuencia, con este motivo la peticion del Ministro que debe ir a concluir el tratado definitivo de paz, que por órdenes de su Gobierno ha solicitado desde su llegada a esta Capital, aunque bien a su pesar sin ningun resultado hasta el presente...

Elvada esta nota al conocimiento del Sr. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, para que, en consecuencia, se sirva elevarla al conocimiento del Excmo. Sr. Encargado de Negocios y del Consul General del Imperio del Brasil que el Gobierno de Buenos Ayres encargado de dirigir las Relaciones Exteriores de las Provincias de la Confederacion Argentina; consecuentemente con los sentimientos sinceros de buena fe y amigable inteligencia que conserva con todos los Gobiernos vecinos y amigos, no tropie en ratificar lo que le ha manifestado el infrascripto Ministro de Relaciones Exteriores en las dos conferencias citadas; protestando que la conducta de este Gobierno jamás llegará a disminuir su fidelidad, y el interés que toma en la perpetuacion del orden, tranquilidad y seguridad interior en todos los Estados con quienes la Republica Argentina tiene relaciones estrechas de amistad; y que por lo mismo, delirado en cuanto le es posible a los desasos que manifiesta al Sr. Encargado de Negocios en su precitada nota, hará cuanto le fuere de su esfera de poder, para evitar que los subditos de esta Republica tomen ningun clase de ingerencia en dichos acontecimientos; y que al efecto circulará los avisos necesarios; pero que en orden a impedir la salida del territorio de la Republica para aquellos desastros, y a las personas que se hallan en el territorio de esta Republica, ofreciendo así graves inconvenientes de que fue instruido el Sr. Encargado de Negocios en las conferencias citadas, y que el Gobierno no se considera capaz de supehar, respecto a este punto, a las intenciones de este Gobierno, en esta parte de dicho Sr. Encargado de Negocios...

En cuanto a lo demás que comprende la precitada nota el infrascripto le debiera igualmente ordenar de S. E. el Sr. Gobernador para expresar al Sr. Encargado de Negocios, que sus comunicaciones al envío de Ministro a la Corte del Brasil para concluir el tratado definitivo de paz entre ambos Estados, no han tenido hasta el presente ningun resultado, como lo manifiesta con sentimiento en su citada comunicacion, ha sido porque a S. E. en el poco tiempo que ha estado al frente de los Negocios de la Republica, no ha permitido absolutamente las gravísimas y multiplicadas atenciones que le han ocupado, dejar pendiente este asunto; pero que en medio de ellas ha hecho cuanto le ha sido posible para la mas pronta salida del espresado Ministerio Plenipotenciario.

Dios guarde a su Señoría muchos años.

FELIPE ARANA.

VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, E. de dirigirse los de las Relaciones Exteriores de la Republica Argentina. Buenos Ayres, Octubre 31 de 1835. Año 28 de la Libertad, 20 de la Independencia, y 6 de la Confederacion Argentina.

Al Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de...

El infrascripto Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, Encargado de dirigir las Relaciones Exteriores de la Republica de la Confederacion Argentina, tiene el honor de dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, para manifestarle que habiendo elevado a V. E. el Sr. Encargado de Negocios y del Consul General del Imperio del Brasil, una nota con fecha 24 del corriente, con motivo de los últimos acontecimientos ocurridos en el mes de Setiembre próximo pasado, en la Provincia del Rio Grande del Sud, y presentándole a aquel Imperio, en la cual solicitaba de este Gobierno un pronunciamiento a favor de la conducta que observara sobre dichos acontecimientos, no menos que la prohibicion absoluta a los subditos de la Republica de toda ingerencia en ellos, y de la subministracion de armas y municiones de guerra a los puntos de la referida Provincia, como una prueba de sus sentimientos amistosos hacia un Estado con quien la Republica Argentina tiene relaciones de amistad y buena inteligencia; el infrascripto considero de su deber ordenar a su Ministro de Relaciones Exteriores diese al Sr. Encargado de Negocios la presente comunicacion, en copia autorizada y acompañada de una copia de la cual, el infrascripto espera que el Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia de... arreglando sus medidas en el sentido de las manifestaciones que hace este Gobierno al Sr. Encargado de Negocios del Imperio del Brasil, guardando en su parte de su parte, que los habitantes de esta provincia, uniformen sus procedimientos a este respecto, y guarden una conducta circunspecta, y cual conviene en tales circunstancias en favor del orden y tranquilidad de un país vecino y amigo...

Dios guarde a V. E. muchos años.

JUAN MANUEL DE ROSAS.

FELIPE ARANA.

Santa-Fé, Noviembre 21 de 1835.

Al Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia de Buenos Ayres encargada de las R. E. de la Republica Argentina.

El Gobierno delegado de esta provincia ha tenido la satisfacion honrosa de recibir la respetable nota de S. E. el Sr. Gobernador de Buenos Ayres datada a 31 del próximo pasado en la cual al instruirme de la solicitud elevada a S. E. por el Encargado de Negocios y del Consul General del Imperio del Brasil, con motivo de los últimos acontecimientos ocurridos en la Provincia del Rio Grande, solicita del infrascripto uniforme su marcha en el presente caso a la que ha acordado S. E. observar, y que se encuentra detallada en la contestacion mandada dar por el Sr. Ministro de R. E. al referido Encargado de Negocios, que en copia certificada se adjunta a esta comunicacion. El Gobierno de Santa-Fé, solicito como el que mas por el crédito del país, penetrado tambien de la circunspeccion, y zelo acreditado con que S. E. el Sr. Gobernador de Buenos Ayres maneja las Relaciones Exteriores de la Republica Argentina, que lo han sido encomendadas por las respectivas provincias que lo componen; un complejo en asegurar a S. E. que la marcha política de este Gobierno relativamente a los sucesos de la provincia de San Pedro del Sud, se ajustará en un todo a la que se detalla en la nota de 31 de Octubre último, elevada al Encargado de Negocios, y del Consul General del Imperio del Brasil.

Dios guarde al Excmo. Sr. Gobernador de Buenos Ayres muchos años.

DOMINGO GULLEN.

Juan José Morillo.

Tucuman, Diciembre 2 de 1835.
Año 20 de la Libertad y 20 de la Independencia.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia de Buenos Ayres.

El Gobernador de la provincia de Tucuman tiene la honra de contestar la ilustra nota que con fecha 31 de Octubre pasado Octubre se ha dignado dirigir al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia de Buenos Ayres concerniente a los sucesos que han tenido lugar en la provincia del Rio Grande del Sud, anunciandole que en conformidad del pronunciamiento del Exmo. Sr. Gobernador encargado de las Relaciones Exteriores, ha dictado las mas eficaces providencias para que ningun individuo de esta provincia se ingiera de obra ni influjo en aquellos negocios politicos, ni menos suministrasen armas, municiones, ni otro articulo de guerra.

Dios guarde a V. E. muchos años.
ALEJANDRO HEREDIA.
Juan Bautista Paz.
Secretario.

VIVA LA FEDERACION!

EL GOBIERNO DE SANTIAGO.

Santiago, Diciembre 4 de 1835.
Año 20 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia de Buenos Ayres.

El infrascripto Gobernador y Capitan General de la provincia de Santiago, tiene el honor de contestar a la respetable circular de 31 de Octubre, en que S. E. de Buenos Aires, encargado de las Relaciones Exteriores de la Republica, solicita la cooperacion de este Gobierno, para que los habitantes de su dependencia uniformen sus procedimientos al tenor de la contestacion dada al Señor Encargado de Negocios y del Consulado General del Brasil, con motivo de los acontecimientos ocurridos en el mes de Septiembre pasado, en la provincia del Rio Grande del Sud, perteneciente al Imperio.

Bien penetrado el Gobierno de Santiago del acierto que por sí de los contados del Excmo. Gobierno de Buenos Ayres de lo que en estos casos exige la tranquilidad de un pueblo amigo, ha mandado publicar en esta provincia la comunicacion de S. E., con providencias relativas al logro del importante objeto que en ella se propone.

Dios guarde a V. E. muchos años.
FELIPE IBARRA.
Acedado de Gondra.

VIVA LA FEDERACION!

GOBIERNO PROVISORIO DE CORDOBA.

Córdoba, Diciembre 10 de 1835.
Año 20 de la Libertad, 20 de la Independencia, y 6 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres encargado de las Relaciones Exteriores de la Republica Argentina.

El infrascripto Gobernador y Capitan General Provisorio de la provincia de Córdoba, ha recibido la nota oficial circular de fecha 31 de Octubre en que le anuncia haber elevado ante S. E. el Sr. Encargado de negocios y del Consulado General del Imperio del Brasil, una nota con fecha 24 del mismo, en que con motivo de los acontecimientos ocurridos en el mes de Septiembre próximo pasado en la Provincia del Rio Grande perteneciente a aquel Imperio, solicitaba su pronunciamiento acerca de la conducta que observaria sobre dichos acontecimientos, no menos que la prohibicion absoluta de los arbitros de la Republica de toda ingerencia en ellos y de la administracion de armas y municiones a la referida provincia. Inatruye igualmente S. E. que en fuerza de su deber considero oportuno ordenar, como lo hizo, a su Ministro de Relaciones Exteriores, para que se le comunicara a S. E. el Encargado de Negocios la contestacion que en copia autorizada dice acompañarse, y en vista de la cual S. E. espera que el de la Provincia de Córdoba arreglará sus medidas en el sentido de las manifestaciones que hace en la copia a que se refiere, la misma que no ha llegado; ciertamente por el descaído involuntario de aquellos que a la vez las mismas urgencias los motivo; mas sin embargo por el contenido de la nota que se tiene a la vista será irru demarcada la conducta que debe observar por su parte el Gobierno de Córdoba en orden a que los habitantes de esta observen una maxima circunspeccion y cual convenga en tales circunstancias en favor del orden y tranquilidad de un pais vecino, amigo y con quien la Republica Argentina tiene relaciones de amistad y buena inteligencia.

V. E. debe desear que el Gobierno de Córdoba se haga un deber en asegurar y corroborar todas las medidas providencias que infatigablemente toma en obsequio y bien general de la Nacion Argentina, y que por lo mismo y en toda linea pondrá en ejercicio cuanto está en la esfera de sus recursos, a efecto de satisfacer los deseos y votos de V. E.

Dios guarde a S. E. muchos años.
MANUEL LOPEZ.
Calixto M. Gonzalez.

VIVA LA FEDERACION!

EL GOBIERNO DE MENDOZA.

Mendoza, Diciembre 12 de 1835.
Año 20 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, encargado de las Relaciones Exteriores de la Republica Argentina.

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Mendoza ha recibido la respetable nota del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres Encargado de dirigir las Relaciones Exteriores de la Republica de la Confederacion Argentina, fecha 31 de Octubre próximo pasado, en que se manifiesta haber elevado a S. E. el Sr. Encargado de Negocios y del Consulado General del Imperio del Brasil una nota con fecha 24 del corriente con motivo de los últimos acontecimientos ocurridos en el mes de Septiembre próximo pasado en la provincia del Rio Grande del Sud perteneciente a aquel Imperio, por la cual solicitaba de ese Gobierno su pronunciamiento acerca de la conducta que observaria sobre dichos acontecimientos &c. Mas no habiendo recibido ese Gobierno, la copia autorizada que indica S. E. en la precitada nota a que contesta, le cesa de haberlo en el todo, sin embargo de que será de su aprobacion, la que haya dado S. E. al Sr. Encargado de Negocios del Imperio del Brasil, y que conforme a ella arreglará sus medidas en el sentido de sus manifestaciones respecto a los habitantes de esta provincia.

Dios guarde a S. E. muchos años.
PEDRO MOLINA.
Juan de Rosas.

VIVA LA FEDERACION ARGENTINA!

Corrientes, Diciembre 17 de 1835.

Año 20 de la Libertad y 20 de la Independencia.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres.

Por la Circular de 31 de Octubre último de S. E. el Sr. Gobernador de Buenos Aires, encargado de dirigir las Relaciones Exteriores de la Republica de la Confederacion Argentina, se instruyó al Gobierno de esta Provincia, que habiendo elevado el Exmo. de S. E. el Sr. Encargado de Negocios y del Consulado General del Imperio del Brasil, una nota con fecha 24 del mismo, en que con motivo de los últimos sucesos ocurridos en el mes de Septiembre pasado en la Provincia del Rio Grande del Sud, perteneciente a aquel Imperio, en la cual solicitaba de ese Gobierno su pronunciamiento acerca de la conducta que observaria sobre dichos acontecimientos, no menos que la prohibicion absoluta de los subditos de la Republica de toda ingerencia en ellos, y de la administracion de armas y municiones de guerra a los puntos de la referida Provincia, como una prueba de la cordialidad de sus sentimientos amistosos hacia un Estado con el que la Republica Argentina tiene relaciones de amistad y buena inteligencia, el Excmo. Gobierno de Buenos Aires consideró de su deber ordenar a su Ministro de Relaciones Exteriores, diese al Sr. Encargado de Negocios la contestacion que en copia autorizada se acompaña a la presente Circular, exponiendo S. E. que en vista de aquella arreglado este Gobierno sus medidas en el sentido de las manifestaciones que hace el Exmo. de S. E. el Sr. Encargado de Negocios del Imperio del Brasil, así como de lo que por los habitantes de esta, uniformen sus procedimientos a este respecto, y guarden una conducta circunspeccionada, cual corresponde en tales circunstancias.

Animado el G. de Corrientes a que sus sentimientos amistosos hacia el Imperio del Brasil, y no obstante q' desde el momento que llegó a su noticia el movimiento estacionario que se produjo en la Provincia del Rio Grande, ha mandado reforzar las guardias que cubren las primeras fronteras de aquel Estado por la razon natural, justa y mas conveniente de prevenir la tentacion que una cortejosa de semejante poder tener sobre el bien estado de guardias en dichos acontecimientos la misma existencia de cordialidad que la politica y la prudencia aconsejan con los Estados vecinos y amigos. Así que, muy conforme con la contestacion dada al Sr. Encargado de Negocios del Imperio del Brasil, el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de ese Gobierno, el infrascripto ha ordenado se circule a la mayor brevedad los avisos necesarios a quienes corresponde, a efecto de que tenga en cuenta el Excmo. Gobierno encargado de dirigir las Relaciones Exteriores de la Republica de la Confederacion.

Dios guarde a S. E. muchos años.
RAPAEL ATENZA.
Eusebio A. Villagra.

Paraná, Enero 16 de 1836.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores.

El infrascripto Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, ha recibido la respetable nota duplicada de S. E. fecha 31 de Octubre próximo pasado, a la que se incluye la contestacion oficial que dió el Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Encargado de negocios y Consulado General del Imperio del Brasil de cuyo contenido se ha puesto el infrascripto, así como de los deberes que tiene que llenar para cumplir lo dispuesto por S. E. en orden a la conducta y circunspeccion que deben guardar los subditos de la Republica Argentina en el caso de ingerencia de los subditos de ese Estado en la Provincia de Entre-Rios. A cuyo efecto se han dado las órdenes mas fuertes y eficaces, las cuales se publicarán por bando en el territorio de esta Provincia para los fines y efectos consiguientes.

Dios guarde a S. E. muchos años.
PASCUAL ECHAGUE.
Evaristo Carriego.

Paraná, 23 de Enero de 1836.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Republica Argentina, D. Juan Manuel de Rosas.

A consecuencia de la nota circular que dirigí S. E. a este Gobierno con fecha 31 de Octubre del año proximo pasado se ha publicado en la Provincia el bando que su adjunta en copia legalizada.

Si los términos en que está concebido, no alcanzasen a llenar el objeto; las disposiciones que se han dado para honrar el vacio -El Gobierno así lo espera del celo patriótico de los Gofes encargados de la frontera.

Habiendo el Gobierno cumplido con este deber, su único deseo es que todo sea de la apacacion de S. E. como encargado de los asuntos exteriores de la Confederacion Argentina.

Dios guarde a S. E. muchos años.

PASCUAL ECHAGUE.

Evaristo Carriego.

D. PASCUAL ECHAGUE

Coronel Mayor, Gobernador y Capitan General de esta Provincia de Entre-Rios, &c. &c.

Por cuanto el Encargado de negocios y Consul general del Imperio del Brasil, ha reclamado del Excmo. Gobierno de Buenos Aires encargado de las R. E. de la Republica Argentina, la entrega material de los subditos de ella en las diferencias domesticas que agitan la Provincia del Rio Grande de S. Pedro llamada continente; debiendo guardar una conducta circunspeccionada en todas circunstancias en favor del orden y tranquilidad del Brasil como que es un pais vecino y amigo con el cual debe concluirse el grand & importante negocio del tratado definitivo de Paz.-Por tanto el Gobierno de Entre-Rios consecuente con sus principios de justicia y respetando el derecho internacional así como las disposiciones dictadas por el Excmo. Gobierno encargado de las R. E. de la Confederacion Argentina; ha venido en ordenar a todos y cada uno de los habitantes de esta Provincia que por pretexto alguno, lonen la menor ingerencia en los partidos que se agitan en dicha Provincia de San Pedro del Rio Grande, y que se abstengan de prestar armas o otros auxilios de guerra bajo las mas graves y severas penas en caso de contravencion.

Dado en la capital de Entre-Rios a diez y ocho de Enero de mil ochocientos treinta y seis.

PASCUAL ECHAGUE.

Evaristo Carriego.

VIVA LA FEDERACION!

VARIOS CIUDADANOS FEDERALISTAS

Buenos Aires, Febrero 10 de 1836.
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina.

Esasen a S. E. la suplicas respetuosas de que se digna permitirles servir la Guardia de honor el dia de la solemne apertura de la Declamacion Legislativa de la Provincia.

Al Exmo. Sr. Ilustre Restaurador de nuestras Leyes Gobernador de la Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Los Ciudadanos que subscriben esta nota, por una parte deseamos por la causa Nacional de la Provincia, que abra, y empiece sus sesiones el dia 12 del corriente; y por el amor y lealtad que profesamos a V. E., se animamos a solicitarle

digna permitirlas formar y servir la Guardia de Honor el dia de la solemne apertura, compuesta de vendedores ciudadanos Federales, compuesta por el de igual clase D. Manuel Corbalan, como tambien el permiso para que al uniforme de nuestro Ilustre, chaparran azul oscuro, y corbata negra, vistiendo del mismo color en el sombrero, y divisa de Vivamos Federales, nuestro los Unitarios.

Los que subscriben, y las demas simalunos de la guardia, encontraran la masa grata recibiendo un que V. E. es digno permitirles presentar esta pequeña manifestacion de los deseos que los animan por la seguridad de la Federacion que siempre ha de prevalecer sobre cuantos escucelos pudiera traer, a fuerza de ser trahido contra todos ellos, para su propia salvacion. Y a su cabeza, y para dar a la H. J. esta tambien a quienes miembros de nuestro profundo respeto y desagrado que asistamos al veñla intriga con tan innumerables ciudadanos, tan dignos por tanto titulos de la mas gran estimacion de todos los federales vendedores.

Exmo. Sr.
Pedro Burgos.—Julian Salomon.—José María Bonso.—
Martín Santacolomba.—Martín Hidalgo.

VIVA LA FEDERACION!

EL INSPECTOR Y COMANDANTE GENERAL DE ARMAS.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1836.
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.

A los Ciudadanos Federales D. Julian Salomon, D. Pedro Burgos, D. Martín Santa-coloma, D. Martín Hidalgo, y D. José María Bonso.

El infrascripto ha recibido órden del Excmo. Gobernador de la Provincia nuestra Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, para dirigirse a V. E., y manifestarle la complacencia con que ha recibido la nota de hoy por la que le suplicas es digno permitirles el correspondiente permiso para formar y servir la Guardia de Honor el dia de la solemne apertura de la Declamacion Legislativa de la Provincia, compuesta por el ciudadano D. Manuel Corbalan, y hacer una pequeña modificacion en el uniforme de costumbre. Y bien penetrado S. E. de la sinceridad de los sentimientos federales que animan a los ciudadanos mencionados, desde luego en acuerdo de esta fecha ha dispuesto no solo el permiso que solicitan sino tambien que por la Comandancia General de Armas se les franquee todo cuando puedan necesitar.

Lo que el infrascripto tiene el placer de contestar a los ciudadanos a quienes se dirijo, para su inteligencia y satisfaccion.

Dios guarde a V. E. muchos años.
AUSTIN DE PINEDO.

VIVA LA FEDERACION!

FEDERACION O MUERTE.

Vivan los Federales, Mueran los Unitarios.

Señor D. N. N.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1836.
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina.

Nuestro apreciado compatriota... Legitimamente integrada la H. Sala de R. E. de la Provincia, se acerca el dia en que nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier General D. JUAN MANUEL DE ROSAS se ha de presentar ante ella a hacer la entrega del Manifiesto de Ley, en cuyo contenido demostrado por los hechos, no verán los unitarios sino el mismo que tal vez venian deseando, y mas completo estado de tranquilidad en la Ciudad y en el campo, la mas severa economia en el tesoro publico, y sobre todo el estado tan deseado en que se hallan las cosas con el cristiano que tenían cuando este Ilustre Ciudadano tomara posesion de su Gobierno, desde luego en acuerdo de esta fecha ha dispuesto que debemos tener para en adelante, así en nuestro querido Gefe, como en la Patria y Patriótica H. J. de Representantes de la Provincia.

Los ciudadanos Federales que subscriben creyeron fillar a uno de sus primeros deberes patrióticos con un tan plausible motivo no dices una prueba de su adhesion y lealtad, subordinacion y respeto, dando una guardia de honor en ese dia a la H. Sala de nuestros Representantes compuesta de escuderos y jefes Federales y unitarios, y esta recomendable cualidad les invita para que el viernes 18 del corriente se presenten en el cuartel de Restauracion a las siete de la mañana con el uniforme Federal compuesto de pantalón blanco, chaparran azul oscuro, corbata negra, y corbata negra, y el mismo color en el sombrero, y la divisa de Vivamos Federales, nuestro los Unitarios, siendo prevenido que tanto para manifestacion, como para la solemnidad, y por la variedad que se ve en el uniforme de costumbre por estos Federales, infrascriptos han obtenido la superior aprobacion del Excmo. Sr. Nuestro Ilustre Restaurador en cuya virtud esperan la contestacion de V. E. sus compromisos y muy respetuosos servicios.

Pedro Burgos.—Julian Salomon.—José María Bonso.—Martín Santacolomba.—Martín Hidalgo.

CATAMARCA.

El Coronel Mayor D. Fernando Villafañe, Gobernador y Capitan General de la Provincia.

PROCLAMA.

CONCIUDADANOS: Ha llegado el dia en que, renunciado la paz, queda sepultada la anarquía: la ley será respetada, y su voz imperiosa en todos los ángulos de la Provincia; las garantías, libertades y propiedad de los ciudadanos serán defendidas; la Religión Santa, promulgada por Dios, será la causa Nacional de la Federacion Argentina; y sus Ministros: la causa Nacional de la Federacion Argentina; por todos los medios y recursos que estén en la esfera y atribuciones del Gobierno por ser la proclamada por los pueblos de la Confederacion. Union y concordia en la divisa, del que tiene la honra de presidir en esta virtud esperan la contestacion de V. E. sus compromisos y muy respetuosos servicios.

Catamarca, Diciembre 31 de 1835.
FERNANDO VILLAFAÑE.
Pedro J. Segura.

El Coronel Mayor ciudadano Fernando Villafañe, Gobernador y Capitan General de la Provincia.

PROCLAMA.

Gefes, oficiales y soldados de la provincia: El Gobierno se halla por la subordinacion y valor que habeis prestado en la ultima crisis en que ha estado envuelta la provincia, espera que con vuestras virtudes y patriotismo le ley y la causa Nacional de la Federacion que defendamos, y Catamarca, presentando en el parlamento de la Confederacion, marchar con dignidad hacia un futuro felicidad, union, paz, y Federacion, son los votos constantes de nuestro compañero y amigo.

Catamarca, Enero 6 de 1836.
FERNANDO VILLAFAÑE.

VIVA LA FEDERACION!

EL GOBIERNO DE COCODOBA.

Córdoba, Enero 31 de 1836.
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Sta. Fé.

El Gobernador provisorio de esta, al dirigirme al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Santa Fé, tiene por objeto incluir tres copias legalizadas de las cartas que han sido dirigidas por el Exmo. Sr. Gobernador de Tucuman al Sr. Jefe de la Provincia de Santa Fé, en virtud del Poder, de quien las ha recibido originales, y a su vez remitido a S. E. otra original de B. E. al Sr. Gobernador de Buenos Aires, que le ha sido dirigida con calidad de poseer su su nombre, para que supuesto de un contenido la transmita al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires. Tal motivo proporciona al que firma la oportunidad de solicitar a S. E. con toda la sinceridad de su alma, por la abierta posesion que el Cielo muestra en favor de la Santa causa nacional de la Federacion, y sus nobles hijos.

Dios guarde la muy importante vida de S. E. muchos años.
MANUEL LOPEZ.
Calixto María Gonzalez.

Para los avisos y remates véase el Suplemento que acompaña.

For Liverpool
DIRECT
The very superior fast sailing, A. 1. British built ship
ARGENTINE
247 tons per Register
STEPHEN WRIGHT KELSEY, Com-
mander
Has already engaged the fourth-
th of her cargo and will have im-
mediate despatch.
The ARGENTINE was built at Liver-
pool only one year since of the very best
materials and intended for this trade ex-
clusively—Her very superior accommodations,
having fine airy berths, offer a conveyance
for passengers in every respect equal to
that of His Majesty's Packets.
For further particulars apply to the con-
signees Messrs. Parlane, MacLachlan & Co.,
to Capt. Kelsey at Beach's Hotel, or
to HORNE & ALSGARAY,
Licensed Ship Brokers,
77 St. No. 102, calle de la Piedad.

For Liverpool.
THE very fast sailing A. 1. British
built ship BRIG SULTAN A. 1. Bri-
tish built (187 tons per Register) E. Ro-
gers master, has engaged, and ready to go
on board, a large proportion of her cargo,
and being a very small carrier, will have im-
mediate despatch. For freight or passage,
having excellent accommodations, apply to
the consignee
ALFRED BARBER,
No. 13 calle de la Florida,
Horne & ALSGARAY,
Licensed Ship Brokers,
No. 102, calle de la Piedad.

For New York.
FIRE BRIG
The very fast sailing, first class, copper &
copper fastened american
SHIP HEWES
800 tons Register, MARSHALL, Master.
Has upwards of three fourths of
her cargo already engaged and will be
despatched in a few days. For freight or pas-
sage, having excellent accommodations, apply
to Capt. Marshall; to the consignees
ALEXANDER MILNER & Co., or to
Horne & ALSGARAY,
Licensed Ship Brokers,
No. 102, calle de la Piedad.

Para Liverpool.
Pasajeros solamente.
El nuevo muy veloz torrado y
bien equipado corcete her santin ingles
PAVONITE (A. 1.) en el capitán J. D. Cris-
te, actualmente cargando en el puerto de
Montevideo, tiene toda su carga contratada
y lista para salir para el 21 de febrero. En
este buque, que es de primer orden, se per-
miten pasajeros muy buenos, comodidades para
pasajeros, a los que se les asegura un excelente
trato. Para tratar oírse en Montevideo,
dirigirse a D. Juan José Ruiz o consignatarios
y a los señores
JUAN P. GUSTAL,
calle de la Victoria No. 150.
PARA
EL Havre de Gracia.
El francés y de primera marcha
ARLETTA, capitán J. G. GIBREO
PHIL, obtiene el primer premio de Mon-
tevidé; saldrá para dicho destino bajo el
mando de su capitán Marcello de Marsilly, en
los primeros días de Marzo próximo.
Este buque tiene ya contratada parte de
su carga. Admite pasajeros y fletes.
Las personas que gusten contratar a
otra cosa, pueden ocurrir a casa de sus
consignatarios
GUERIN, SERIS Y CA.
No. 100, calle de Potots.

EL Havre de Gracia.
El francés y de primera marcha
ARLETTA, capitán J. G. GIBREO
PHIL, obtiene el primer premio de Mon-
tevidé; saldrá para dicho destino bajo el
mando de su capitán Marcello de Marsilly, en
los primeros días de Marzo próximo.
Este buque tiene ya contratada parte de
su carga. Admite pasajeros y fletes.
Las personas que gusten contratar a
otra cosa, pueden ocurrir a casa de sus
consignatarios
GUERIN, SERIS Y CA.
No. 100, calle de Potots.

**Para Bahia de Per-
nambuco.**
Admite a flete a un precio moderado
de 1,000 a 1,500 quintales de
carne salada, para cualquier clase
de buques, en el primer viaje.
El buque es de primer orden y
debe salir en el mes de Febrero.
Dirigirse a
PATRIOT,
capitán D. J. Guillen, cuyo buque se ha
lista para recibir su carga, abordo, y po-
drá ser despatchado inmediatamente.
Para tratar oírse a sus consignatarios
los SS. Davidson, Vilher y Ca.,
o a HORNE & ALSGARAY,
Corredores marítimos de número,
calle de la Piedad No. 102.

PARA VALPARAISO.
Lo muy veloz, de primera clase, torrado
y bien equipado corcete her santin ingles
GUSTAVIA
de 910 toneladas, en el capitán D. Juan
Riedel.
Saldrá para dicho destino el día
21 de Marzo próximo, con rumbo al
tiempo y cómodo pasaje, teniendo
ya contratada una parte de su cargamen-
to, y ofreciendo a los pasajeros que que-
ran trasladarse a Chile, una oportunidad
excelente, por ser una comodísima de las
más espaciales.
Para tratar véase a sus consignatarios
de SS. Zimmermann, Frazier y Ca., o
a HORNE & ALSGARAY,
Corredores marítimos de número,
calle de la Piedad No. 102.

Para Genova.
En detechna.
Saldrá próximo Viernes, el 15 de Fe-
brero próximo Venidero, el muy ve-
loz y cómodo ANNA, a flete 20
toneladas más, puede admitir a flete 20
toneladas más, y admite pasajeros (los
que tiene las mejores comodidades) a
precios acomodados, viéndose con tiempo
con sus consignatarios
MADRO y OVALLE,
886 lms
Calle de la Paz No. 85.

For Liverpool.
The very fast sailing A. 1. new British
built Brig
"THOMAS LEITCH"
185 tons Register, JOSEPH COUL, Master.
Has already engaged upwards of
one half of her cargo and will have im-
mediate despatch. For freight of the re-
maining, or passage, having superior ac-
commodations, apply to the consignees Messrs.
Brownell, Stogamun & Co., or to
Horne & ALSGARAY,
Licensed Ship Brokers,
No. 102, calle de la Piedad.

Se vende
Una lancha propia para traer
frutas: para tratar puede ocu-
rrir frente a la Aduana, en el
almacen de D. Pedro Moin.
e20 lms
PARA
Rio Janeiro.
La hermosa goleta nacional
NINETA, al mando de su capi-
tán Esteban Caban, saldrá para
dicho destino el sábado 13
del presente: admite pasajeros. Ocurrase
a tratar con el capitán Gahan, ó con
D. DONALD & LEWIS,
f9 3c No. 76, calle de la Reconquista.

PARA SANTOS.
El Sábado 13 del presente
saldrá en la hermosa polera
sarda BELLA ANTONIET-
TA, admite carga a fletes y pa-
sajeros para los que tiene las me-
jores comodidades. Para tratar oírse al capitán
Trarío, ó a
DONALD & LEWIS,
f9 3c No. 76, calle de la Reconquista.

**Para el Arroyo de
la China, Sandú y Con-
cordia.**
Saldrá en toda esta semana
la hermosa CARMEN. Las
Señoras que gusten cargar ó pa-
saje, se verán en la fonda
del Riachuelo, ó en la calle de la Reco-
nquista No. 393, donde hablarán con qui-
en tratar.
f9 3p
Aviso
De la Capitanía de Puerto.
En el puerto de San Isidro se
halla un bote chico con vela
que fue encontrado en la costa
frente a la cañera de D. Miguel
Azuaga; en su consecuencia se previene
a los propietarios de buques que se crean
con derecho al d. U, ocurrir a la Capitanía de
Puerto, para que cuando las cosas obagan
la competente órden de entrega para el
subdelegado de San Isidro, a cuyo cargo
está actualmente.
f9 3c

Se Vende
MUY barato un terreno que se compone
de un cuarto de tierra con una sala
y dormitorio de ladrillo, y tres viviendas de
diferente altura, con el terreno y todo 40
hectáreas. Quien se interesa en su compra
véase con su dueño D. Valentín Alvarez,
que vive en la misma casa calle del Callao,
en la misma cuadra donde vive el Sargento
Mayor D. Valero Sanchez.
f9 3p

AVISO.
El Ciudadano Antonio Gomez de Cas-
tro hace saber al público que finan-
cia la habilitación que tiene en la Gran
Merced No. 54, calle y plaza de la Vi-
ctoria. (Recuerda nuevo) de D. Ignacio de la
Mota-Botella y D. Cayetano Prudencio
Barbosa, entregándose en su parte, y quedan-
do fundida con el comercio social.
Con estos dos completo el número de
VEINTE a quien tener encajado y bene-
ficiado en mi carrera mensual. Aprended,
caros amigos, que por felicidad a Vir-
tudes se premia quien tiene la virtud co-
mún preciosa que el oro.
En la misma casa se necesita un joven
de edad de 13 años para aprender la misma
carrera, que dando fianza de su conducta
será admitido. Buenos Aires, Febrero 4
de 1836.
f9 3p Antonio Gomez de Castro.

EL ASESINATO
DEL BRIGADIER GENERAL
D. JUAN FACUNDO QUIROGA,
Su Secretario
EL CORONEL MAYOR ORTIZ,
Y demás. Comilata en Barranca-Yaco.
La lámina representando esta horrora
mostrando, se vende en la Litografía
del Estado, calle de la Catedral No. 17,
junto con los apuntes de dicho asesinato.
e20

Librería No. 30
CALLE de la Catedral frente a la dicha
Librería se encuentran un libro de reglas
del nuevo método de sacar fuego, opeles
coloredas en cajitas por docenas, opeles
rojo para cartas, igualmente amarillo, verde,
celeste, &c. papel jaspeado de varias y her-
mosas pinturas rosado, verde, amarillo,
&c. de un solo color y de varias clases,
resmas de papel grande ingles para cuen-
tas &c. papel ingles de oficio, id. para
cartas, papel del blanco ó papel delgado para
el corte y para un mes en cartitas de
piedra con marco para escuelas, gramáticas
y flechas; el Vulkaner o Aguinado para el
año 1835 a 3 pesos el ejemplar, juego de
alféizos de bronce en blanco y de va-
rios tamaños, telescopios ó anteojos de lar-
gos visuales, plumeros de colores, cua-
dras y otros para rayado para letra bastarda.
f10 lms

Cerveza superior
HAY de venta en el martillo de José
Perez y Ca., calle de la Reconquista
num. 26

Mulas.
Se compran dos mu-
las sanas, aptas para
trabajar en carro. En
la calle de la Alameda
N. 37 se encontrará con
quien tratar.
f9 3p

Se vende
Un caballo de muy buena
presencia, manso, bruto y de
excelente andar, propio para
silla de Seda. En la calle
de las Piedras No. 151 vive un
dueño con quien se podrá tratar.
f9 3p

Leche de Burra
SE desea alquilar ó comprar una burra
buena lechera. En la calle de la Ca-
tedral núm. 17, darán razon.
Flores artificiales
HAY de varias clases, como flores punzó
varias divinas de Stras. 4 y 3 p.
y demás otros colores, guirnaldas para
baile, borones y coronas de sombreros,
en la calle de la Catedral núm. 17.

CARNIVAL.
CASCARAS DE HUEVOS
Y Cera para dichos.
HAY de venta en los altos del café de
la Comedia. f6 c

se necesita
UNA cocinera y una mimaca que sepa
coser y planchar y que estén bien re-
comendadas, en la calle de Potots No. 141.
Tienda y Librería
De Teófilo Dupontail,
CALLE de Potots No. 46.
APATOS para Señoras, ingle-
sas lo mejor y a precios acor-
dados.
Zapatos de Cabrejilla.
Id. de Marroquin.
Id. de seda para baile.
Id. de raso para id.
Id. de goma.
Id. de primera de algodón
Id. de prunela para niñas de
diferentes medidas.
Id. para criaturas de marro-
quín.
Botines para Señoras.
Id. de marroquin para niños.
Y chinelos de id. a hombres.
f9 3p

se vende
UNA criada con leche, joven y de bu-
na presencia, en el equivalente pre-
cio de 1,600 pesos moneda corriente. Las per-
sonas que se interesen por ella pueden
ocurrir a la calle de Cuyo No. 29, donde
podrán tratar.
f9 3c
Aviso.
EN el almacén No. 68 calle de la Paz,
hay de venta camisas de bronce
para iglesia y estancias a precios muy
bajados.
e19 lms

Aviso
A los Vidrieros y Ojalateros.
HAY de venta un buen surtido de vi-
drios planos alemanes, en la ca-
rre de Martillo de J. Perez y Ca., calle de la
Reconquista No. 32.
f9 3c
Interesante.
En el almacén No. 68 calle de la
Paz, se encuentra un surtido de
los vinos más exquisitos, de los
cuales los más recomendables son,
los siguientes:
Para mesa.—Vino del Rin (Rüdesheimer
Berg) Oporto y Madeira de
primera, Pajote, Xerez y
de primera, Jerez, Graves,
S. Jorge y Medoc.
Para Postres.—Champagne, Garancha de
10 años embotellado, Mo-
caca, Lagrima Christi, Idem
Xinensis, Guindá y Mal-
vasia.
Licores finos de Italia de la mejor fabrica
en Chivari, anisado de Bar-
celona, Licor de color, Mas-
casquo de Zaro, ratifia de
guinda, vin de Jamaica de
primera, coñac, ginsebra de
Hollandia, &c.
Cerezas blancas y coloradas, inglesas, apas
mineral y de soda, dulces
inglesas y francesas, &c.
Jamones superiores de Westphalia, sardi-
nas en aceite, salmas de to-
das clases, café de Moka, de
todas clases en cajitas de
2 libras, velas de esperma
de patente muy finas, cigarrillos
de patente en cajones de
20, en infinitos otros.
Los más, propios para ador-
nar una buena mesa.
f9 3p

AVISO
COLEGIO ARGENTINO!
TENGO el honor de anunciar a este re-
putable público que el día 9 de Fe-
brero se abrió precisamente el establecimiento
indicado anteriormente en la Gran Mer-
ced, aunque con un número de alumnos
muy pequeño. Sin embargo en dicho esta-
blecimiento se enseñará a leer, escribir, con
perfección, las cuatro primeras reglas de la
Aritmética, Gramática, española, Latina,
Ortografía y Francesa por un precio asom-
blemente moderado; los externos pagarán diez
pesos, los pupilos enteros sesenta, y los me-
jores pupilos treinta y cinco. Advertiendo
que los padres é tutores que los alumnos ex-
ternos tendrán ocho horas de clase en el día; los
pupilos y medias pupilos tendrán cinco.
Se admiten a la vez a la clase de 20 de
adefectarios lo propio.
El que guste tratar ocurrirá a la calle de
la Plata N. 214 casa del establecimiento
donde se encontrará al Director desde las
seis hasta las dos de la tarde.
f9 3p

VIVA LA FEDERACION!
CORREOS.
Aviso a los Maestros de Postas.
VIRIFICADO por el Error el pago de
sus servicios respectivos a los dos
señores de año del 1834, ocurran para
ser satisfechos a la Administración Gene-
ral dentro de cincuenta días previos des-
de la fecha, pasados los cuales, si suma
no distribuya ha de devolverse a la Teso-
rería General con arreglo a superior deter-
minación. Buenos Aires, Enero 13 de 1836.
JUAN MANUEL DE LUCA.

Sal en venta.
EN Barracas y en los almacenes fronte
a la Aduana se venderá para recom-
barcar, para los saladeros y para las casas
de abasto por fanegas de 4 y 2 para alfor-
a 13 pesos fanega, en de Cádiz y Cabo
de casa de C. M. Huergo estará el
despacho. e20 lms

AVISO
SE acaban de sacar algunos retratos de
Sanctos, perfectamente bien ilumina-
dos, y puestas en cuadros, el todo a precio
sumamente bajo, en la tienda de la Litogra-
fia del Estado, calle de la Catedral No. 17.
En dicha tienda se encontrará un surtido
de cepillos chicos al precio de un peso cada
uno. e20

VIVA LA FEDERACION!
POLICIA.
CARNIVAL.
Aviso Oficial de la Policia por órden
del Excmo. Gobierno de la Provin-
cia.
Aproximándose los días de Carni-
val es de esperarse que los ha-
bitantes del Gran Pueblo de Bue-
nos Ayres no desmentarán en el
presente año el bello comercio
concepto que disfrutan por su civili-
zación y amor al órden. El Ge-
fe de Policia, sin embargo debe ad-
vertir que ha recibido órdenes para la
mas puntual y rigurosa observancia
en el cumplimiento de las Leyes y de-
cretos vigentes, respecto a la embria-
gosa, uso de armas, palabrás obscenas,
poleas y disputas de toda clase de acto
de inmoralidad ó desórden; y debien-
do ser conducido a la Catedral Pública
a disposición del Excmo. Gobierno
toda persona sea de la clase ó condi-
ción que fuese que faltase a las referi-
das disposiciones gubernativas vigentes.
REGLAMENTO QUE DEBERIA OBSERVARSE
EN EL JUERO DE CARNIVAL EN
EL PRESENTE AÑO.
Art. 1. El juego en los tres días
de Carnaval, empezará desde las
once de la mañana hasta el toque de
oraciones, para lo que pueda el recin-
do y toda persona practicar sus diligen-
cias sin ningún cuidado de incomo-
didad; y se previene que será
castigado rigorosamente, y sin admitir
excusa alguna, la persona que se
encontrase jugando Carnaval en di-
chos tres días, antes ó despues, de las
horas señaladas.
2. Se permiten las comparsas con
previo permiso de la Policia, y con la
obligación de respetar los Presiden-
tes de ellas, de cualquier desorden
que pueda causar alguno de los in-
dividuos que la compongan, cuando se
hallen reunidos.
3. Las comparsas serán número-
das por el Departamento, y al
tiempo de entregarseles la licencia se
les dará el número que les correspon-
da el cual lo llevará visible el que
presida ó dirija con un letrero inteli-
gible que diga—VIVAN LOS FE-
DERALES MUERAN LOS UNI-
TARIOS!
4. Queda prohibido el uso de las
máscaras despues del toque de ora-
ciones a persona que no hayan reu-
nidas en comparsas.
5. Todo individuo que quiera lle-
var de día por las calles, en los tres
días señalados al juego, deberá sacar
un boleto de la Policia en el que lle-
vará escrito su nombre y el número
que le corresponda.
6. Los Comisarios, Alcaldes, Teni-
entes de barrio y Vigilantes de Poli-
cia, son encargados de hacer observar
rigorosamente lo prevenido en los
Decreto vigentes y dispuesto en el
presente aviso oficial.—Buenos Aires,
1 de Febrero de 1836.
BERNARDO VICTORIA.

Se vende
Un cruce de oficio cartero,
joven y apto para todo servicio,
en igualdad de tal persona
nada se sorprende. En la calle de
la Catedral N. 671 podrá
tratar con su dueño. f10 3p

Aviso a las Señoras.
N. 1. En la tienda de la Policia y en la
de la Universidad No. 8, al lado
del Dicho de la Tarde, hay un surtido de
pagados de carey de la India. Tambien se
encontrarán joyas de rubí, de zafiro, tal-
la, &c. y bastos por mayor, &c. menor. Se
toman en cambio joyas antiguas por
modernas, y se componen todo clase de
joyas a precios equitativos. f10 3p

Duraznos.
Se compran por carretadas en
la Barraca plaza de la Concepcio-
n. Allí mismo se ven e cobra-
da por mayor y menor. f10 15p
VIVA LA FEDERACION!
Aviso.
EN el Hospital General de Hombres se
compran lillas. Las personas que
gusten emplear en este cómodo trabajo,
se les abonará segun su calidad. f10 14

Se Vende
Una bolanta de dos
ruedas de muy poco uso
y en un precioso estado.
El que se interese
por ella ocurrir a la ca-
lle de Corrientes nú-
mero 107.
f10 3p

BARATELO.
CALLE de la Reconquista No. 19, de la
plaza de la Victoria y de la Concepcio-
n, a mano derecha á la media cuadra,
la primera merceria, se vende agua de
colonia superior a 4 y 5 reales fanega (fanega
de 3 reales), fanega de ovillos blanco a 4
y medio y 3 ps. Libras de V. y C. a 2 rs.
a 2 rs., espavillares finas a 4 y 5 rs.,
cintas de retrato anchas a 4 rs., y angostas
a 2 rs. f10 3p

Sanguineas
RECIBEN llegadas de Europa de marca
grande, se venden y se aplican a 83.
Se encuentran en casa del maestro san-
rador, calle de la Reconquista, entre San
Francisco y la plaza de la Victoria, núm.
f9 15p
VIVA LA FEDERACION!
AL PUBLICO.
LA IMPRENTA
DE LA
LIBERTAD
SE ha mudado de la calle de Corrien-
tes No. 59, a la de la PAZ No. 538
inmediato al Teatro, desde es fecha toda
clase de obras, para lo cual tiene un ex-
celente surtido de tipos, laminas y orna-
mentos. Todo a precio equitativo. f10 6p

En Venta
Una casa en el campo de Ven-
didos, tras del templo de Sto. Do-
mingo, bajo los números 30 y 32. En el
primer patio tiene un cueto a la calle, otro
al zaguan con ventana a la calle, una sa-
la al Este, un cuarto mas contiguo y una
salita que guarda el patio. En el segundo
zaguan que es el otro patio hay sala, bi-
blioteca destruida, el terreno se com-
pone de mas de 12 varas de frente y pasa de
30 de fondo. Esta posesion por su locali-
dad merece mucho interés para reedificarla.
Quien se interese en ella puede ocurrir a
la casa de martillo de J. J. Arribas, calle del
Puro No. 21. f10

VIVA LA FEDERACION!
Se cita y emplaza a los acreedores de D.
Sebastián Barera por última vez, para
que concurren el día 12 del corriente al sa-
lón del Consulado a las 11 de la mañana,
con prevención que de no hacerlo les para-
ra el perjuicio que haya lugar por derecho;
cuya renuncia se presuma el Sr. Consal
segundo de dicho título. No se dispuso de
los Sr. Barera. Prior y Consal se publica y
avisa.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1836.
ANTONIO PABLO GOMEZ,
Escribano del Consulado.
f10 5p

A las Veterias.
PABLO.
DE buena calidad se vende al precio
más equitativo en el Almacén de
Ferretería calle de Mayo No. 14. f16
AVISO
De Tres Quinaciones.
EN el pueblo de St. Fernando de Buena
Vista se vende un terreno con 49 va-
ras de frente al norte y 32 de fondo al sur, y linda
por su frente con el río de San Nicolás,
Nicolas Ramos y con el Sr. de D.
Luis Ramos &c.
En la calle de la Piedad una cuadra entre
de la Iglesia de San Pedro y de San
Juan, se vende un terreno de 30 varas de
frente y 15 de fondo, que se vende a
quiere equitativa al polente al sud (hay un
pulperia en ejercicio) con arroyo y mostrador
de la casa, con tratamiento, puerta y
ventana de roya, patio veredal de material
con puerta de sala, puerta al fondo, celi-
nas y pozos de riego, según lo de la transac-
ción se sigue un gran patio con una sala
con roya a la calle, un gran zaguan con al-
fombra de pita, cocina, pozo de agua
y dicho y puerta para salir al fondo, todo
creado de pared de ladrillo, y el fondo
cerado de pita.
En la Villa 6 pueblo de Moron calle con
frente con la Iglesia se vende una casa por
11 piezas y 1 cocina, 2 cocinas, 2
la plaza y el otro interior con una
tercera de terreno de pita y una cubierta
de miento de durazno, a más 6 pesales que
forman un cuadro de 20 varas de frente y
cargan mucho de pira anualmente, 66 li-
gueras, y 77 liras prolongadas en la línea
del corcete. En el fondo de dicha casa hay
un gran patio todo cercado alto con material
de ladrillo con puerta al fondo, todo as-
segurado en la casa, y capiz para depósito de
mucha lana, medera, y para tener caballos.
A la espaldas de esta quinta está por medio
hay dos quintas cada una con 600 cuerdas
de fondo y una de 200 cuerdas, y cre-
cadas de pita, con monte de durazno hoy
en bastante deterioro, y a más hay dos
cuadras de terreno amplias de la quinta de
la Iglesia una de frente y otra de fondo, me-
das 2 cuerdas de tierra que se han vendido.
Dichas tres posesiones se venden por
unos precios muy finimos, por finalizar una
reputación a los que corresponden, y que
se interesen en ellas pueden ocurrir a
modo de pita a la calle de la Plata, núm.
871, donde se venden a precio equitativo.
f10 12p

El Redactor responsable
SANTIAGO KIBERNAN.

Movimiento de la Poblacion.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE. DIA 10. D. Carlos Masco, Soriano. En ato G. H. S. Rio Janeiro. Eduardo Fazzari, Montevideo. Enrique Dapone, id. Santos Casavalle, su esposa, una hija, una e nada, id. Guillermo Steward, id. Juana Silva, Banda Oriental. Juan Bahero, Entre-Rios. Manuel Segura, Gualeguayuchí. Jose M. Toledo, id. Ramon Toledo, Santiago del Estero. Juan Remie, Montevideo. Tomas Best, id.

AVISOS NUEVOS.



TEATRO. GRAN FACCION EXTRAORDINARIA. A Beneficio del que subscriere. HOI JUEVES 11 DE FEBRERO.

Despues de la Sinfonia de costumbre se representará la preciosa comedia nueva a actos, original del sabio D. M. E. de Gozorisza, con el título de: CONTIGO PAN Y CEBOLLA. Los entros-actos serán sostenidos por sinfonias del mejor gusto. Finalizando la funcion con un gracioso SAINETE. Antonio Gonzalez

A las 8 y media.

Se venden DOS bases de panaderia, una para amasar pan y otra de sacadura, y una puerta y ventanas, en la calle del Paraná No. 10, frente a la puerta traviesa de la Piedra, donde vive la dueña. Todo se dá barato por necesar la pieza donde están todos estos muebles. f11 4p

AVISO. A casa de comercio de D. FERNANDO DE LISI, se ha trasladado a la calle del 25 de Mayo No. 45. f11 3c

CONSULADO De Belgica. LA oficina de este Consulado ha sido trasladada a la calle del 25 de Mayo No. 45. f11 3c

AVISO. PARA acabar una consignacion hay de venta ahora en un tienda de Guillermo Hayt n. calle de Cangallo No. 45, soubreros ingleses legitimos de Castor de la primera calidad y de moda al finimo precio de 45 pesos con caja. No hay mas de dos cajones de estos soubreros. En la misma tienda hay zapatos de verano extrangeros, para hombre, a \$10 el par. f11 3c

On sale. TIPO close a consignment, at Hayton's No. 45 calle de Cangallo, genuine English BEAVER HATS of prime quality and latest fashion, at the low price of \$45 with box. N. B.—There are but two cases of these hats. *In the same store for sale men's summer shoes, imported, at \$10 per pair. f11 2c

se vende Un criado de campo apto para todo servicio. El que se interese por él ocurra a la calle de Cangallo No. 147. En la misma casa se vende un caballo como para pasco. f11 3p

Sal Superior A BORIJO, en Balizas, hay de venta en casa de EDUARDO LUIS. f11 3p Calle de la Universidad No. 74.

Carnaval. Aviso a las Comparsas. SE algunos vestidos de varias clases, tanto de hombre como de muger, a precios cómodos. También se venden máscaras. Los vestidos son muy decentes y ricos. Ocurrase a la calle de Corrientes, de la Merced dos cuadras para el Retiro, doliendo para el Rio a la media cuadra No. 82. f11 3p

VIVA LA FEDERACION! Dáden del Sr. Juan de S. P. instancia en lo civil Dr. D. Bernardo Pereda, se ha de sacar en almonedas y romaje en las galerías de la Casa de Justicia, en los dias 18, 19 y 20 del corriente, a las 4 de la tarde, las casas pertenecientes a Da. Josefa, Da. Vicenta y Da. Maria del Carmen Olive, tazada en cinco mil seiscientos noventa y cuatro pesos 2 reales moneda corriente, calle de San Juan, cuartel S. No. 171; y la otra perteneciente a Da. Juana Negrete, tazada en doce mil cuatrocientos setenta y seis pesos seis reales, calle de los Estados Unidos, cuartel No. 21, puerta No. 255 y 256, todo en moneda corriente. Buenos Aires y Febrero 8 de 1883. Tribunal Montaña, f11 3p Escribano publico y de numeror.

Aviso Al bello sexo. EN la Peluqueria de D. Julian Jardel, calle de la Plata No. 80, cuadra y media de la Catedral a mano derecha, se ha recibido un primoroso surtido de peinados de toda clase, con modificaciones en Paris a la última moda. El mismo Jardel tiene y hace rulos perpetuos al gusto de las Señoras que encontrarán en los artículos de su peluqueria toda la perfeccion deseable y los precios mas equitativos. f11 3p

AVISO. JUAN REFORMOS, albacea del finado D. Carlos Clacou, pone en conocimiento de las personas que tuvieren cuentas pendientes con dicho finado, se sirvan ocurrir en el termino de tres dias corridos desde la fecha a la calle de la Reconquista No. 12.—Buenos Aires 11 de Febrero de 1883. f11 3p

Ley de Aduana PARA 1886. Se halla de venta en esta imprenta en un pliego de papel fino de carta en los idiomas siguientes, y que solo ocupa una carilla, á saber: En español solo. Su precio. 4 reales. En inglés solo. Su precio. 4 reales. En frances solo. Su precio. 4 reales. Y en los tres idiomas juntos ----]

A los ss. Viajeros. EN la oficina de la Gaceta Mercantil se halla un tomo que se encarga de correr todas las diligencias necesarias para sacar pasaporte, expidiendose con la mayor prontitud y puntualidad.

EL NOTICIOSO DE AMBOS MUNDOS. PERIODICO DEDICADO A LAS ARTES, COMERCIO, AGRICULTURA, POLITICA Y BELLAS LETRAS. SE PUBLICA Cada Sábado en idioma español, en Nueva-York, Estados-Unidos.

LOS Sres. que gusten subscribirse a él, pueden dejar sus nombres en esta imprenta antes del 20 de Marzo, donde verrà una muestra del primer número. Precio de la subscripcion \$8 fuertes al año. f5 11p

VISIT. En el Establecimiento y Laboratorio DE LA DIRECCION DEL PROFESOR EN QUIMICA, CIRUJIA Y MEDICINA D. Pedro Martinez, Calle de la Paz No. 75. SE hallan las veinte formulas que componen las diferentes clases de la YERDADERA MEDICINA CURATIVA; á mas las diversas obras que tratan de la materia por principios fundamentales, para la instruccion de las personas que quieren estudiarlas. e10 line

Viva la Federacion! Aviso. En virtud de autorizacion recibida por el Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia, para pedir limosna, con el objeto de levantar el Templo del pueblo de San Vicente, tanto en dicho pueblo como en toda la Provincia: he autorizado al Sr. D. Martin Hidalgo, para que recolecte las que tengan á bien dar los vecinos de la ciudad para dicho objeto: lo que pongo en conocimiento del publico para su inteligencia. El Cura Vicario de S. Vicente, Francisco Ferreira.

Aviso interesante A LOS abaliles y dueños de edificios: en la calle de la Florida num. 8, se vende polvo de ladrillo de superior calidad y sin mezcla ninguna á 4 pesos 4 reales fanga puesta en casa del comprador y el que quiera mandarlo buscar se lo dará á 4 pesos. Los señores que gusten conprar pueden ocurrir á dicha casa que serán servidos con prontitud. e00 line

AVISO. EN la calle de Potosí No. 109 hay de venta los artículos siguientes: Vino de Champagne Vino de Burdeos superior en medias pipas y en cajones Abanicos Tifletos de varios colores Espejos alemanes de varias formas y medidas Bordones de guitarra &c. &c. d18 tfs

Estado De las variaciones del cambio y regulador de las altaz y bajas que han sufrido las especies metálicas, desde EL 8 DE FEBRERO DE 1886 hasta EL 20 DE FEBRERO DE 1883. CON el certificado al pie de 3 corridos. res de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en metálico. Bajo este epigrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito.—Su precio \$4. Advertiense que no quedan sino muy pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuadernito las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Londres y Montevideo. e17 tfs.

COLECCION DE OBRAS Y DOCUMENTOS RELATIVOS A LA HISTORIA ANTIGUA Y MODERNA DE LAS PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA. ILLUSTRADOS CON NOTAS Y DISEÑOS POR PEDRO DE ANGELIS.

SEXTO Y ULTIMO CUADERNO DEL TOMO I.º

CONTIENE:— Dedicatorio a S. E. el Sr. Brigadier G. D. JUAN MANUEL DE ROSAS, Revocador de las Leyes, Gobernador y Capitán General de la Provincia de Buenos Aires. 1.—Discurso preliminar del Editor de la Coleccion al virre de Cruz a las Pampas. 2.—El Cabildo de Edificacion del mismo virre. 3.—Los pliegos 7 y 8 de las notas del Editor a la historia de Guzman. 4.—Conclusion del dictamen del Fiscal de Chile sobre los Cuzares. 5.—Discurso preliminar del Editor de la Coleccion a los papeles relativos a los Cuzares, que se pondrá tras de la caratula, cuyo título es: "Derrotas y viages a los Cuzares," &c. 6.—Diario de un viage á la Costa Magallánica, por los PP. Quiroga y Carrió, con una advertencia del Editor. 7.—Proyecto de translation de las fronteras de Buenos Aires al Rio Negro y Colorado por Urdiano, con una advertencia del Editor. 8.—Itinerario de un camino de Buenos Aires á Talca, por Cerro y Zamudio. 9.—Memoria sobre los obstáculos que encuentra, y las ventajas que prometen los establecimientos de la costa Patagónica, por D. Francisco de Vidua, con un discurso preliminar del Editor. Se agrega la caratula y el índice del tomo primero. Solo falta para completarlo la conclusion del índice de la Historia Argentina, que se repartirá con los primeros ejemplares del tomo segundo. Podrán ocurrir los Sres. Subscriptores a la imprenta sus cuadernos, si gustan, para ponerlos en el orden que corresponde. Los que deseen adornar este tomo con el retrato de S. E. el Sr. General ROSAS, a quien está dedicada la obra, lo harán en la imprenta del Estado al precio de 6 pesos.—

EL PRIMER CUADERNO DEL TOMO II.

CONTENDRA:— 1.—La primera parte de la historia de Paraguay, Rio de la Plata y Tucuman, por el P. Guviana. 2.—La descripcion topográfica de la Villa de Potosí y partidos sujetos a su dependencia por D. Juan del Rio Manrique, Gobernador que fue de aquella provincia. 3.—La continuation del índice de la Historia Argentina de Guzman. 4.—Aprovechando la indicacion que nos ha sido hecha por varios Sres. Subscriptores, de cubrir en lo posible la subdicion de las partes de cada tomo, nos hemos resuelto a reunir en adelante los dos números que corresponden a una subscripcion, en un solo e adorno de 60 pliegos de imprecion, que se repartirá el dia ultimo de cada mes.

Just Published AN INTRODUCTION TO THE SPANISH LANGUAGE, being a vocabulary of the Adverbs, Adjectives, Nouns & Verbs most in use, and a series of commonplace phrases, well adapted to those who are beginning to learn the Spanish language. This edition has received many alterations and corrections, and will be found a useful little book to beginners.—Price \$2 each, as usual in this trade. You will be made to those who buy by a dozen or gross.

GUIA DE LA CIUDAD Y ALMANAQUE DE COMERCIO DE BUENOS AIRES.

PARA EL AÑO DE 1886. AUTORIZADO POR EL SUPERIOR GOBIERNO.

Para servir de guia á los habitantes y forasteros, que dá a conocer lo que es relativo al Gobierno, Ministros, Administradores, establecimientos publicos, el estado eclesiastico, lo que pertenece a la guerra y Marina, los Tribunales, abogados, médicos, cirujanos, dentistas, boticarios, consignatarios, negociantes, mercaderes, corredores de número, arribas, artesanos, con las calles y casas que se viven, con arreglo al registro de las patentes. Se halla tambien el decreto relativo al ceremonial que se ha de observar en todas las funciones cívicas. Y los modelos para las solicitudes dirigidas al Gobierno. POR J. J. M. BLONDEL, antiguo Jurisconsulto.

Se vende en la Libreria de la Independencia, calle del Perú núm. 60. Es la del Sr. Dupontail, calle de Potosí núm. 40 y en casa del editor calle de Potosí núm. 71.—Precio \$3 pesos. Acaba de Publicarse Y SE HALLA A DE VENTA EN ESTA IMPRENTA. Vocabulario español e INGLÉS. CON motivo de los muchos y errados errores de la edicion de este libro im-

preso en el año pp de 1854, y siendo muy esencial que una obra elemental sea lo mas correcta que se pueda, para que los niños en su residencia en sus estudios de los errores, ya de la mala ortografia y ya tambien de la mala version de las frases; se han resuelto los empresarios a publicar una nueva edicion que no padeciera de estas imperfecciones. Es deseado hacer comentario alguno a favor de una obra tan recomendable por sí.



Por Perez y Ca. En el almacén calle de la Reconquista número 100. El jueves 11 del corriente á las 11 se rematarán precisamente a la mejor postura todos los artículos existentes en dicho almacén por tener que dedicarse a otro negocio su dueño.

Platos lisos pintados, tazas y jarras de diferentes clases, tazas de fuente, lavatorios, escudaderas, mozzazeras, azucareras, teteras, mantecaseras, vasos, copas, botellas de cristal, yerba paraguaya y paraguá, té, café, arroz y porotos, pimienta, y pimienta, tabaco picado y en rama, id. de oja paraguaya, tinajas grandes, molinillos para café, almidon de trigo, corchos para botellas, papel de estraza, alucema, ollas de fierro, aceite de comer, velas de molde y de baño, jabón negro, y pasas de uva, el arnazon, farol, mostrador, pesas y balanzas, y cuanto existe en dicho almacén.

Por J. J. Arriola. Calle del Perú No. 21.

El jueves 11 del corriente á las 11 de la mañana se rematará precisamente a la mejor postura, como resto de factura, y para cancelacion de cuenta británica de Francia, finas guachas y angostas, paños azules regulares, bramanes de algodón, medias de algodón finas, lisas y caladas para muger y tambien de hombre, gergones para almohoras, paños finos almancas, cocos de colores finos para farros, pañuelos de raso, brines de hilo blanco para pantalones, dichos id. de colores á cuadros y á listas, anacos negros, lanillas punzó, paños azules de estrella, pañuelos de camir prinzosa, paños sencillos id. pañuelos de capuilla de cuatro cuartas bordados, colonia blanca finas para chifletes, galones de plata finos generos de seda y algodón para trages, tambien se rematará 1 cajon de zapatos ingleses para hombre, 1 cajon de papel ingles de varios tamaños para escribir y algunas libras de lacre, y otros varios efectos. Tambien un fardito de muselinas finas de uñ rayas, y un cajon de hilo de carretel blanco, de buena calidad. Tambien bayonetes de muy buena calidad y colores, una partida de pintura para puertas y ventanas en barridos, y unas bol-sas de corchos chicos para tapones.

Por Tomas Gowland. DE MUEBLES.

Calle de la Reconquista No. 107. El Viernes 12 del corriente á las 11 en punto se rematarán a la mejor postura como perteneciente a un sugeto que se ausenta del pais los siguientes muebles: todo casi nuevo: 2 cómodas, 2 camas 2 y media docenas de sillas Mesa de caoba y de pino 1 alacena 1 mesa con estante y algunos otros muebles y útiles de familia.